AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO No 007 DE 2021

En Manizales, en la fecha y en atención a lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 "**Aprobación de la garantía de cumplimiento",** el Director Jurídico de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE", y el Coordinador Administrativo y Financiero en su condición de supervisor, proceden a revisar, aceptar y aprobar las garantías expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el monto, vigencia, amparo y coberturas de las garantías se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato y los riesgos que se deben cumplir.

SEGUNDO: Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de enero de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la Invitación Pública No. **MC-AAC-004-2021**, que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".**

TERCERO: Que, una vez terminado el proceso de evaluación de las propuestas, la **Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE",** en los términos establecidos en la Invitación Pública, en fecha 22 de enero de 2021, **ACEPTÓ** la oferta presentada por el señor Jaime Wilson Garzón Alfaro, Representante Legal de **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S.**

CUARTO: Que la Comunicación de Aceptación de la Oferta junto con la oferta misma, constituyen el Contrato **No 007 del 22 de enero de 2021**, cuyo objeto se contrae a la ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".***

QUINTO: Que el señor Jaime Wilson Garzón Alfaro, Representante Legal de **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S.,** dando cumplimiento al numeral 22 la Invitación Pública No MC-AAC-004-2021, **"GARANTIAS",** y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

de 2015, suscribió con **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal **No. 15-44-101237214 Anexo 1**, expedida el 28 de enero de 2021, garantizando el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato 007 de 2020, del 22 de enero de 2021.

SEXTO: Que la Póliza **No. 15-44-101237214 Anexo 0**, garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del Contrato 007 de 2021, así:

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.139.490. oo	DESDE EL 21 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$6.209.236. oo	DESDE EL 21 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.139.490. oo	DESDE EL 21 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$181.705.200. oo	DESDE EL 21 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.

Es así como el Director Jurídico y el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE", este ultimo en su condición de se Supervisor.

APRUEBAN:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal **No 15-44-101237214 Anexo 1**, que garantiza el amparo del cumplimiento del Contrato 007 de 2021, suscrito el día 22 de enero de 2021.

Esta póliza cuenta con una vigencia de cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato desde el 21 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

Para constancia se firma en Manizales, el día 28 de enero de 2021, por quienes intervinieron en ella:

JUAN SEBASTIAN OCAMPO MURILLO
Director Jurídico

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor

Elaboró: Manuela G. Idárrraga
Aprobó: Juan Sebastián Ocampo M. – Director Jurídico

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica